



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ HUMOA
DEMANDADO : BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES
RADICACIÓN : 2017-00273
PROVIDENCIA : RECURSO DE REPOSICIÓN

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de agosto de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito presentado por la abogada ANGELA ROCIO LEAL VANEGAS, pese a que indica que se trata de un recurso de reposición, no establece con claridad el auto que ataca por medio de este recurso, no establece con precisión los argumentos de inconformidad en contra del auto atacado, no indica los fundamentos de derecho.

Por tanto, no se puede establecer el auto con el cual se encuentra inconforme la abogada, por tanto, no puede el despacho dar trámite al escrito en mención.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 33 del 07/09/2020.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
